Personería
Municipal de Popayán

2026-0722
Popayán, 9 de marzo 2026

Doctor:
JULIAN ESTEBAN MUÑOZ BOCANEGRA
Contratista - CTAR
Grupo Cuerpo Técnico De Análisis De Riesgo
Subdirección De Evaluación De Riesgo
julian.munoz@unp.gov.co
telefono:4269800 EXT.9618
celular: 3205446951
E. S. D.

Asunto: Respuesta solicitud de información OT.751356

Cordial saludo,

La Personería Municipal de Popayán en virtud de su misión institucional y en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten respecto de la salvaguarda de los Derechos Humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la función pública y administrativa, se permite muy respetuosamente otorgar respuesta a su solicitud para estudio de nivel de riesgo remitida a esta agencia del Ministerio Público, en los siguientes términos:

1. *"Antecedentes relacionados con hechos o situaciones que sean de su conocimiento, en las que se evidencie la posible vulneración a la seguridad, libertad e integridad personal del evaluado, anterior y actual (2024/2025/2026)."*

Esta Personería Municipal informa que, revisados los archivos y registros institucionales correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y lo corrido de 2026, no reposan denuncias formales ni actuaciones administrativas que den cuenta de hechos individualizados de amenaza, atentado o vulneración directa a la seguridad, libertad o integridad personal del ciudadano evaluado que hayan sido puestos en conocimiento de este despacho.

2. *"Informar si el evaluado ha denunciado hechos de amenazas ante su despacho y/o situación por desplazamiento forzado, en caso positivo si las mismas se han podido ampliar y/o desvirtuar."*

Revisados los archivos físicos y digitales de la entidad, no se evidencia que el evaluado haya presentado ante esta Personería Municipal denuncia formal por hechos de amenaza ni declaración por desplazamiento forzado en las vigencias consultadas. En consecuencia, este despacho no cuenta con información que haya sido objeto de ampliación, verificación o desvirtuación dentro de sus competencias

3. *"Informar si en el municipio se han realizado Consejos de Justicia Transicional donde se hayan tratado temas de vulneración a los derechos fundamentales del evaluado y/o población mencionada y verificar si en las actas está relacionada la persona en mención o situación que se presenta en la zona, en caso positivo adjuntarlas."*

Esta Personería Municipal informa que en el municipio de Popayán se realizan de manera periódica sesiones del Comité Territorial de Justicia Transicional, en las cuales se abordan temas generales relacionados con la garantía de derechos de la población víctima del conflicto armado y situaciones de riesgo que afectan a comunidades del territorio.

4. *"Relacionar las Notas de Seguimiento e Informes de Riesgo emitidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo que pueda registrar el municipio de Popayán (Cauca)."*

En relación con el municipio de Popayán, se han emitido Alertas Tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo que advierten sobre escenarios de riesgo asociados a la presencia y expansión de actores armados ilegales en zonas rurales y periféricas del municipio, así como posibles afectaciones a líderes sociales, comunidades campesinas, indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

5. *"Demás información que considere necesaria para tener en cuenta en el presente estudio de nivel de riesgo."*

Como información adicional, esta Personería Municipal considera relevante que el estudio de nivel de riesgo tenga en cuenta el contexto estructural de seguridad del municipio, caracterizado por la persistencia de dinámicas de conflictividad armada y criminalidad organizada en algunas zonas rurales y de influencia urbana. Si bien no reposan denuncias individualizadas en contra del evaluado ante este despacho, es importante que la valoración contemple un enfoque preventivo, territorial y diferencial, ponderando tanto factores individuales como el entorno social y político en el que desarrolla sus actividades, con el fin de determinar la pertinencia de medidas de protección en caso de considerarse necesarias.

Para los fines pertinentes, se adjuntan uno (01) folios correspondientes a la solicitud realizada por la unidad nacional de protección, así como la consulta realizada al aplicativo **VIVANTO**, anexos que soportan el presente oficio.

Atentamente,

VANNESA LORENA MORALES HURTADO
Asesora Derechos Humanos (e)

Anexos: uno (01) folio.
Proyectó: Yureidi Paola Lugo – contratista PMP
Revisó: Vanessa Morales – Asesora DDHH (E)